



AUTORIZA RENOVACIÓN CASILLA POSTAL DURANTE EL PERÍODO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA DESTINADA A ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1541

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 20.798 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta N° 1522 de fecha 04.09.2014 de esta Intendencia Región Metropolitana; Aviso s/n correos de Chile; Memo N° 03 de fecha 26.08.2015 de Profesional OIRS; Certificado Jefe Sucursal Plaza de Armas de Correos de Chile de fecha 22.08.2015; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1522 de fecha 04.09.2014 fue renovada la casilla postal N° 114, Sucursal Plaza de Armas, por el período 11 de Septiembre de 2014 al 10 de Septiembre de 2015, para la recepción de correspondencia destinada a esta Intendencia Región Metropolitana.

2° Que, mediante Aviso s/n de la Empresa de Correos de Chile, se informó la expiración del arriendo de la casilla postal N° 114, Sucursal Plaza de Armas destinada a esta Intendencia Región Metropolitana, debiendo proceder a su renovación por el periodo 11 de Septiembre de 2015 al 10 de Septiembre de 2016.

3° Que, mediante el Memo N° 03 de fecha 26.08.2015 de Profesional OIRS, fueron requeridos los trámites administrativos correspondientes para la renovación del arriendo de la casilla postal N° 114, Sucursal Plaza de Armas, de la Empresa de Correos de Chile.

4° Que, la referida contratación, no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco del portal Web www.mercadopublico.cl.

5° Que, la adquisición del servicio señalado en la presente resolución es únicamente entregado por el proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9, según consta en Certificado emitido por el Jefe de Sucursal Plaza de Armas del mencionado proveedor.

6° Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente renovación.

RESUELVO:

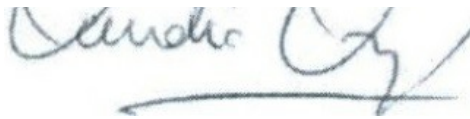
1° **Autorizase** el Trato Directo para la renovación de la casilla postal N° 114, Sucursal Plaza de Armas, por el período 11 de Septiembre de 2015 al 10 de Septiembre de 2016, para la recepción de correspondencia destinada a esta Intendencia Región Metropolitana, al proveedor **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT: 60.503.000-9**, bajo la modalidad de compra Proveedor Único.

2° Que el gasto destinado a la presente adquisición será de \$199.202.- (ciento noventa y nueve mil doscientos dos pesos) exento de IVA, el que se imputará con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, ítem 22.05.004.

3° Emitase la orden de compra correspondiente.

4° Publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: zn+V5lv9+rYDMbUmVCyjPw==

SVT/AOR/LCC/AFB/ALT/JUE/jue

ID DOC : 7949708

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/OIRS
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes